

# DEUDA ODIOSA

8 de marzo de 2025

A la **Opinión Pública**, a los **Legisladores Nacionales**, a los **Gobernadores**, a la **Organización** de las **Naciones Unidas**, a las **Embajadas de los Países integrantes** y directorio del **FMI**, a la **Organización Internacional del Trabajo**

## ANTE UN NUEVO FRAUDE QUE INVOLUCRA AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Ante el *Comunicado Oficial de la Presidencia de la República Argentina*, que el día 6 de marzo de 2025 informó que envía al Congreso de la Nación un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) para un nuevo endeudamiento con el *FMI*, **hacemos saber:**

No es necesario ningún acuerdo con el *Fondo Monetario*. Y menos con cláusulas secretas que no se comunican al *Congreso de la Nación Argentina* para su tratamiento ni se ponen en conocimiento de su *Pueblo*, que siempre paga las consecuencias.

El *Presidente Milei* requiere su aprobación "a ciegas", desconociendo que nuestra *Constitución Nacional* en su art 75 determina que corresponde al Congreso: "arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación" (inc. 7), estableciendo que es el Poder Legislativo quien tiene la potestad de aprobar o rechazar tratados y concordatos con las organizaciones internacionales (inc.22). Y no cumple con la *Ley 27.612* que establece que "todo programa de financiamiento u operación de crédito público realizado con el *Fondo Monetario Internacional*, así como también cualquier ampliación de los montos de esos programas u operaciones, requerirá de una ley del honorable *Congreso de la Nación* que lo apruebe expresamente" (art.2°).

No cabe duda que las condiciones de ese acuerdo no se hacen conocer pues implican la cesión de importantes activos nacionales, y profundizarán el ajuste económico impuesto por el actual gobierno, para acelerar una brutal transferencia de recursos de los trabajadores, jubilados y familias hacia:

a) las **grandes corporaciones financieras** de las que, en los hechos, el *FMI* es garantía en última instancia aun en contra de los intereses de los países que lo integran, como sucedió en 2018 por la gestión de *Luis Caputo* habilitando una fuga de capitales por 44.000 millones de dólares.

b) las **grandes exportadoras, importadoras** y oligopolios **formadores de precios** que liberados de obligaciones por los decretos de *Javier Milei* imponen precios excesivos a los alimentos, la energía, el transporte, los medicamentos, la atención a la salud, e insumos imprescindibles para la industria.

c) los comisionistas u operadores que pudieran estar vinculados incluyendo **corporaciones financieras y sus directivos, funcionarios, legisladores, consultoras y bufetes especializados** que pueden haber coadyuvado o coadyuvan a "gestionar" el círculo vicioso del endeudamiento, incluso criminalmente y atentando contra el orden económico financiero. \*\*

Con este esquema y esas condiciones, que también afectarán el tipo de cambio, no es que los "precios caros" bajarán como dice el mismo *Luis Caputo*, actual Ministro de Economía. Lo que seguirá bajando es el poder adquisitivo de las familias y la demanda en el mercado interno, profundizando la economía del desastre.

**El gobierno miente.** No es cierto que la deuda no aumentará por este nuevo acuerdo. La deuda externa aumentará. Y las decisiones de este gobierno y los sucesivos quedarán condicionadas a las metas ocultas que se acuerdan con el *FMI*.

Es decir, estamos ante un nuevo y gigantesco fraude que - como en 2018- no podría hacerse sin el concurso de las autoridades del Fondo, que no pueden desconocer que así se empuja a *Argentina* hacia un default, lo que incluso pudiera ser un objetivo, habida cuenta de la crítica situación en un mundo donde se multiplican los conflictos y se potencian las guerras.

# DEUDA ODIOSA

8 de marzo de 2025

En ese contexto, *Argentina está en una grave emergencia institucional*, con graves carencias de seguridad jurídica, donde el titular del *Poder Ejecutivo* declarando su objetivo de destruir el Estado, se arroga facultades legislativas, y el *Poder Judicial* está afectado en parte, pero en todas sus jurisdicciones, de un grave deterioro institucional, como entre otros hechos señala la designación por decreto de Jueces de una Suprema Corte de Justicia que demora deliberadamente pronunciamientos en cuanto a denuncias sobre los hechos señalados, particularmente sobre la deuda externa.

Cabe por cierto preguntarse, si, según el *Presidente Milei*, el objetivo es “destruir al Estado” ¿cómo puede esperarse que éste cumpla su obligaciones nacionales e internacionales?

Por lo mismo volvemos a señalar:

- 1) La deuda con el *FMI* deben pagarla quienes se beneficiaron con ella. El *Congreso de la Nación* en uso de sus facultades constitucionales y legales debe retomar, tratar y aprobar el Proyecto\* para la creación de un *Fondo Nacional para el pago de la deuda con el Fondo Monetario Internacional*, con recursos provenientes de quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias legales y/o se beneficiaron de ella. Esto en su parte que se considere legítima, lo que requiere que se den curso a las denuncias que obran en manos de la Justicia, inclusive fundadas en detallados informes de la *Auditoría General de la Nación*. En este sentido haciéndose cargo del riesgo moral e institucional asumido, ese Fondo también debe devolver los sobrecargos que cobró y suspenderlos de inmediato.
- 2) El Congreso de la Nación debe hacerse cargo de toda negociación sobre la deuda pública tal como dispone la Constitución Nacional y derogar con urgencia las facultades legislativas que inconstitucionalmente se ha arrogado y se han concedido al Presidente de la República, hoy en extremo condicionado por su voluntad de destruir el Estado y por la investigación de una estafa en criptomonedas y tráfico de influencias que se está investigando también en los Estados Unidos.
- 3) El Congreso de la Nación tiene mora en constituir una Comisión de Seguimiento de la deuda externa, que investigue el acuerdo contraído ilegalmente por el Gobierno del Sr. Mauricio Macri con el FMI, organismo que lo otorgó violentando de manera flagrante su propio Convenio Constitutivo, con riesgo moral y conociendo sus consecuencias. Debe hacerlo de inmediato.
- 4) Argentina debe garantizar el funcionamiento constitucional del Estado, y la debida seguridad jurídica, para ello y por las razones señaladas debe iniciarse el procedimiento de Juicio Político.
- 5) Todas y todos los legisladores nacionales tienen obligaciones inexcusables en relación a estas cuestiones, incluyendo la que hace a la inmediata derogación del DNU por el que, el Poder Ejecutivo, pretende imponer el nuevo acuerdo con el FMI. Y análogas obligaciones tiene la Suprema Corte de Justicia.

Las naciones integrantes del *Fondo Monetario* deben tomar nota, y las autoridades de este organismo deben hacerse cargo de que en estas condiciones es evidente la inviabilidad del cumplimiento de acuerdos de estas características fraudulentas. Es decir, podrá ser calificada como **deuda odiosa** la generada en este acuerdo y por lo tanto **sujeta a un default selectivo** de la *Nacion Argentina*, habida cuenta que se conocen de antemano las consecuencias.

## FORO ECONOMIA Y TRABAJO

*Ricardo Aronskind, Carlos Baraldini, Noemí Brenta, Hugo Castro, Juan Pablo Costa, Norberto Crovetto, Raúl Dellatorre, Marcelo Di Ciano, Marisa Duarte, Eduardo Dvorkin, Roberto Feletti, José M. Fumagalli, Américo García, Carlos Gutiérrez, Ricardo Koss, Bernardo Lichinsky, Nicolás Malinovsky, Santiago Mancinelli, Jorge Marchini, Felisa Miceli, Tomás Raffo, Alejandro Rofman, Horacio Rovelli, José “Pepe” Sbatella, Nahuel Silva*  
 Coordinador: **Eduardo Berrozpe**

\* Expediente, 0016-S-2022\* presentado por el *Senador Oscar Parrilli* \*\* Ley 26733 y en particular el art.309 del Código Penal, que – obsérvese - también alcanzaría a quienes intervinieron en la estafa de la cripto moneda \$Libra.

## DEUDA ODIOSA

8 de marzo de 2025

## ANEXO

- a) El gobierno del Presidente Milei aumentó la deuda pública en 97.114 millones de dólares en 13 meses, cifra récord. No hubo gobierno alguno, ni el de Mauricio Macri en el año 2018 con la deuda exorbitante con el FMI, que la haya acrecentado en esa magnitud y en ese plazo, para ganancia de los bonistas (principalmente grandes fondos financieros del exterior), mientras se cierran empresas, aumenta la desocupación, los precios siguen aumentando, bajan los salarios, jubilaciones y pensiones en términos reales, se incrementa la pobreza y la indigencia.

3

DEUDA BRUTA ADMINISTRACION NACIONAL  
Diciembre 2023 y enero 2025. En millones de dólares

INSTRUMENTO	dic-23	ene-25	AUMENTO DEUDA
Moneda Nacional	85.520	155.135	69.615
Moneda Extranjera	177.891	165.986	-11.905
Créditos recibidos	82.240	82.925	685
Otros	25.023	63.743	38.720
<b>TOTAL DEUDA BRUTA</b>	<b>370.674</b>	<b>467.788</b>	<b>97.114</b>

Nota: Incluye deuda en moneda doméstica y extranjera.

Otros: Principalmente Letras de Tesoro de corto plazo y LeFi<sup>1</sup>

Fuente: Secretaría de Finanzas de la Nación

- b) Desde el comienzo del gobierno de los hermanos Milei para mantener reducida la brecha entre el dólar oficial y el dólar paralelo, el BCRA vendió reservas por no menos de 22 mil millones de dólares al 28 de febrero de 2025. En 2024 casi 16.000 millones de dólares se cambiaron por el llamado “dólar blend” (que permite liquidar el 20% de las exportaciones en el mercado libre sin pagar derecho alguno y al precio del mercado CCL, ascendiendo la declaración de exportaciones a 79.721 millones de dólares). Ese sistema continúa este año y el FMI le exige al gobierno su finalización pues suma un tipo de cambio más a los ya existentes.
- c) A su vez, a la creciente intervención directa del BCRA vendiendo dólares de las reservas internacionales y desde el mes de febrero 2025 el FGS (Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSeS, que sustenta las jubilaciones), se suma la venta de títulos en dólares, tras la designación como titular de la ANSeS de Fernando Bearzi (síndico de “Noctua”, la sociedad off shore en las Islas Caimán que presidía Luis Caputo).
- d) Si bien se obtuvo un superávit comercial en el año 2024 de 18.889 millones de dólares, y por el blanqueo ingresaron 18.000 millones de dólares (que aumentaron los depósitos en dólares), por esa constante intervención en el mercado de cambio, las reservas netas del BCRA continúan siendo negativas en no menos de 6.000 millones de dólares.

<sup>1</sup> Letras Fiscales, son los títulos que el Tesoro de la Nación que se emitieron para cambiarlos por Leliq y Notaliq que eran títulos de deuda del BCRA, aumentando la deuda pública nacional

# DEUDA ODIOSA

8 de marzo de 2025

- e) El gobierno desesperado por aumentar las exportaciones para que entren divisas, permite la venta al exterior de vacas vivas (ganado en pie) y cueros sin curtir afectando a la producción y empleo nacionales.
- f) También autorizó a los bancos a realizar préstamos en dólares a cualquier cliente (los dólares se cambian por pesos al tipo de cambio oficial por el BCRA), tanto empresas como personas, cuando ello desestabiliza al sistema financiero.

Esta última es una decisión de riesgo extremo, pues - desde el quebranto del esquema de convertibilidad- en el año 2001 solo era posible prestarles a las firmas exportadoras o a las que tuvieran sus ingresos atados a las variaciones del dólar. Eso sí, los limita siempre a que los bancos utilicen “dólares propios” para prestarle a cualquier tipo de público, incluso a quienes tienen sus ingresos totalmente en pesos. Tales “dólares propios” ingresan al sistema tomando más deuda con el exterior vía obligaciones negociables o créditos.

Como siempre ha ocurrido ante una devaluación importante del peso, estos préstamos en dólares van a ser impagables. Esto es abrir la puerta a una crisis que pagará como siempre la sociedad argentina.

- g) Paralela y contradictoriamente reduce los aranceles que con la paridad actual favorece las importaciones, por ende la mayor apertura comercial y las divisas destinadas a contener la brecha entre el dólar oficial y los financieros generan que la cuenta corriente de la Balanza de Pagos (que incluye los servicios financieros y reales<sup>2</sup>) sea cada vez más negativa.
- h) El nuevo crédito que el gobierno está cerrando con el FMI, cuyo monto ascendería - a 20.000 millones de dólares- se sumará a la deuda del suscripto en 2022 para pagar la deuda del préstamo ilegalmente contraído por el Gobierno de Mauricio Macri y otorgado por gestión del Gobierno estadounidense del Sr. Trump para apoyar la reelección del citado Presidente contrariando el estatuto del Fondo en 2018.

Un similar respaldo del Señor Trump, con análogos objetivos electorales tiene el nuevo crédito que gestiona el Presidente Milei. Hoy, como en 2018, en la gestión del crédito está el mismo Ministro de Economía.

Recordamos que por aquel crédito de 2018 se acordaron en DEG el equivalente a 57.000 millones de dólares de los que ingresaron 44.559,9 millones de dólares, pues estos flujos se suspendieron ante la derrota electoral de Macri en las PASO. Luego en 2022, el gobierno del Frente de Todos obtuvo un acuerdo para que el FMI le prestara los dólares para pagar el préstamo que es organismo le otorgó al Gobierno de Macri.

- i) También que el gobierno no cumplió en el IV trimestre 2024 con la meta fijada por el FMI de incrementar las reservas internacionales netas del BCRA. Este es uno de los motivos por los que el nuevo el préstamo debe cumplir con una serie de condiciones que el Gobierno y el Fondo consideran que no se deben conocer.

Por la evidencia de otros acuerdos anteriores y por los hechos que están sucediendo, **las exigencias para recomponer las reservas internacionales** del *Banco Central* pueden incluir, por ejemplo la conversión en Sociedad Anónima del superavitario *Banco de la Nación Argentina*, para que accedan a su control los fondos de inversión extranjeros; como sucedió con *IMPESA* -que fabrica equipamiento para la generación de energía,- o puede suceder con la recaudación del sistema previsional, entregándolo a nuevas empresas aseguradoras privadas (AFJPs) . E incluir obligaciones de la Nación y las Provincias de ceder en todo o en parte su patrimonio en Vaca Muerta, en el litio, en todo tipo de minerales, en agua pesada y en agua potable, en el uso de nuestros ríos y puertos, entre otras exigencias.

<sup>2</sup> Servicios reales: Fletes, seguros, royalties, turismo, comunicación, etc. Servicios financieros: Intereses de la deuda y giro de utilidades de las casas extranjeras a sus casas matrices)

# DEUDA ODIOSA

8 de marzo de 2025

Es la deuda externa, la transnacionalización y concentración económica en nuestro país la que impone una matriz extractivista-agropecuaria-exportadora. Con ella se hace imposible que se desarrollen industrias que acrecienten el valor de las exportaciones o sustituyan importaciones, o se generen trabajo, integrando a la sociedad. Al contrario, se subordina toda la economía a satisfacer la demanda exterior de productos primarios.

- j) A través del *FMI*, el capital financiero con base en *Manhattan* y *Londres*, sin necesidad de financiar una guerra como se hizo en el caso de *Ucrania*, va a convertir sus acreencias en títulos ajustables y/o en dólares. Por esta vía, si el *Ministro de Economía Luis Caputo* y su asociado *Santiago Bausili Presidente del Banco Central* crean a tal efecto un bono dual para invertir en el denominado *Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones* (tal como lo planteó en su informe de septiembre 2024 el Sr. *Larry Fink*, CEO de *BlackRock*) se podrán comprar con los títulos de deuda parte del patrimonio nacional. Esto ya ocurrió en la década de 1990, cuando se tomaron títulos de deuda que no valían nada, pero a su valor nominal, para pagar las privatizaciones.
- k) El modelo que se impone a Argentina va a tener cada vez más desempleo, pobreza y recesión, iniciada en el último trimestre de 2023, que profundizó el Gobierno del *Presidente Milei*, donde cerraron 12.214 empresas de acuerdo a la *Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)* y se perdieron, hasta octubre de 2024 (último dato disponible), casi 254.000 puestos laborales, de acuerdo al propio Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (*INDEC*).

**FORO ECONOMÍA Y TRABAJO.** *Está integrado por economistas y otros especialistas a propuesta de organizaciones sindicales de nuestro país, abierto a todas las instituciones que integran el Movimiento Sindical Argentino, así como a los aportes de organizaciones que agremian a las Pyme, cooperativas y a la economía popular. En el presente documento también hacen sus aportes colegas de diversas disciplinas que lo suscriben pues solidariamente, decidieron aportar a nuestras propuestas para un PLAN NACIONAL ECONOMICO, SOCIAL Y FEDERAL. Los documentos y definiciones corresponden a sus autores, que tienen nuestro agradecimiento, que se extiende a quienes consideran la propuesta de participar en la articulación de un programa económico con eje en el trabajo, la producción, la justicia social, la defensa de los recursos y la soberanía nacionales. [foroeyt@gmail.com](mailto:foroeyt@gmail.com)*